



MAT: MODIFICA VIA DE FINANCIAMIENTO
Y ASIGNA FUNCIONES A DON JORGE
RICARDO JIMENEZ OROZCO.

ALGARROBO, 21 ENE 2019
DECRETO N°

0186

VISTOS:



- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **3.729** de fecha **03.08.2015**; que nombra en calidad de titular, **44** horas a partir del día **31.01.2015**.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, Aprueba presupuesto y PADEM para el año **2019**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **401** de fecha **18.12.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 35, que señala procederá a realizar una reorganización de la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- II Se prescinde de horas asignadas al programa "Enlaces", ya que, el Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, modificó su "Jornada Escolar Completa" (JEC) para el año 2019, según se establece en el PADEM, por lo que el Sr. Jiménez, realizara labores en la especialidad de Electricidad por el total de 44 horas titulares.

Esto se fundamenta en lo señalado artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:



“La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019.

- III. Que el Sr. Jiménez Orozco, actualmente cuenta con 44 horas titulares las cuales desarrollara en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en calle El Olmo N° 1701, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la Especialidad de Electricidad, hasta el 28 de febrero de 2020.

DECRETO:

- I Modifíquese vía financiamiento y asígnese funciones, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a Don (a):

JORGE RICARDO JIMENEZ OROZCO, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Título: “Ingeniero en Electricidad” Instituto Profesional INACAP, Valparaíso año 2008, para desempeñar funciones docentes 40 horas en la Especialidad de Electricidad, 01 hora “Subvención Escolar Preferencial” (SEP) atención de apoderados y 03 horas al Programa de Integración con un total de 44 horas cronológicas semanales, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.245.
2. Asignación de Experiencia: 4 bienios factor 13,37%
3. BRP Título: Si
4. BRP Mención: Si
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos Personal de Planta" 21-01, con financiamiento 40 horas a la "**Subvención General**" 01 hora con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (SEP) y 03 horas al **Programa de Integración Escolar (PIE)**.
- IV Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



035. 29-2019.
A 152 017
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO Nº
FECHA 18 ENE 2019
SALIDA
DOCUAMENTO Nº
FEEL 22 ENE 2019
NOMBRE FIRMA

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

0186

21 ENE 2019

